

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Hoy jueves, 12 de Diciembre del 2024, siendo las 9:00 am, reunidos en las instalaciones de la sede de la CAPROF-UPTET, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la Caja de Ahorro de los Profesores de la Universidad Politécnica Territorial del Estado Trujillo "Mario Briceño Iragorry" (CAPROF-UPTET), Número de Registro 546 del Sector Público, RIF J- 30339150-8, convocada por el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, integrada por el Presidente Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, Venezolano, soltero, Cédula de Identidad N° V-9.312.402 , el Tesorero Luis Enrique Quintero, Venezolano, casado, Cédula de Identidad N°V-9.168.027, y el Vocal Luis Alfredo Viloría , Venezolano, casado, Cédula de Identidad N° V-5.503.024, según consta en acta de fecha de Juramentación, protocolizada ante la oficina subalterna de Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, en fecha siete (07) de noviembre de 2.023, bajo el N° 10, Folio 32 del Tomo 21. Se procede a realizar el conteo de los socios asistentes a la Asamblea y considerando que para la fecha de la celebración de la misma, se encuentran registrados cuatrocientos tres (403) docentes inscritos en la Caja, se requiere la asistencia de ciento veintiun (121) asociados y no existiendo el quórum reglamentario, se procede a esperar una (1) hora de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la Caja, que reza: ..." en caso de que el día de la Asamblea no se conformara el quórum previsto, se dará un lapso de espera de una hora. En este caso, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de asociados asistentes y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento para todos los asociados, aun para los que no hayan concurrido a ella, siempre que se cumpla con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento, los Estatutos y los actos administrativos que dicte la Superintendencia de Cajas de Ahorro. Toda decisión no expresada en la Convocatoria es nula. Siendo las 9:00 a.m., se da inicio a la Asamblea extraordinaria, con de la asistencia de diez (10) asociados. Una vez iniciada la Asamblea extraordinaria, el Presidente Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, da la bienvenida agradeciendo la presencia de los asociados, seguidamente procede a la presentación del orden del día: Punto 1) Lectura del Acta N° 73, Punto 2) Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2025, Punto 3) Informe del cambio de nombre y condiciones del Plan de Ahorro Extraordinario, Punto 4) Ajuste del monto de Mutuo Auxilio y Montepío. El Presidente Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, procede a desarrollar la Agenda: **Punto 1)** Lectura del Acta Anterior. El Presidente informó que se remitió a los correos de los socios el acta anterior a los fines de su lectura y si existían observaciones se presentarían en la Asamblea. Fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad por los presentes, a continuación el Presidente Oswaldo

1 Antonio Bastidas Fernández, presenta el **Punto 2)** Presupuesto de Ingresos, Gastos e  
2 Inversiones para el año 2025, exponiendo que se tiene previstos ingresos por un monto  
3 de bolívares quinientos treinta y seis mil ochenta con 88/100 (536.080,88), gastos por un  
4 monto de bolívares quinientos treinta y seis mil veinte con 00/100, (Bs. 536.020,00), para  
5 un excedente del ejercicio de bolívares sesenta con 88/100 (Bs. 60,88), resalto que  
6 dentro de los gastos estimados se tiene previsto el traslado hasta la ciudad de Caracas,  
7 a fin de solicitar información veraz sobre las inversiones realizadas y que se encuentran  
8 congeladas en la Bolsa de Valores y en la Caja Venezolana de Valores, se somete a  
9 consideración y se aprueba por unanimidad, de igual manera de presenta el Plan Anual  
10 de Inversiones por un monto de bolívares un millón ochocientos veinte un mil  
11 ochocientos treinta y siete con 71/100 (Bs. 1.821.837,71) desglosado en bolívares  
12 trescientos noventa y cinco mil setecientos veintiséis con 52/100 (bs. 395.726,52) en  
13 Inversiones Financieras, bolívares ciento cuarenta mil con 00/100 (Bs. 140.000,00) en  
14 Otras Inversiones y , un millón doscientos ochenta y seis mil ciento once con 19/100 (Bs.  
15 1.286.111,19) por Cartera de Préstamos, se somete a consideración y se aprueba por  
16 unanimidad. **Punto 3)** Se presenta el Informe del cambio de nombre y condiciones del  
17 Plan de Ahorro Extraordinario, donde se cambia de nombre a Plan de Ahorro Voluntario,  
18 igualmente, se modifica el monto mínimo del aporte extraordinario a cinco dólares  
19 mensuales (\$ 5), el tiempo de espera para optar al crédito 6 meses de permanencia en  
20 el Plan, Tasa de Interés del crédito: 3% mensual, los cuales serán distribuidos de la  
21 siguiente manera: 25% entre los ahorristas del Plan y el 75% restante para los gastos  
22 operativos de Caprof.; se definen los gastos Administrativos del crédito de este Plan  
23 como: a) Protección Financiera: 3% del crédito, este monto será distribuido en las cuotas  
24 del crédito. b) Fondo de Garantía: 2\$ por crédito, una sola vez, en la primera cuota. y c)  
25 Gastos bancarios y de domiciliación: este monto depende de los gastos establecidos por  
26 la agencia bancaria. Así como demás condiciones preestablecidas del Plan continúan en  
27 Vigencia, se somete a consideración y es aprobado por unanimidad. **Punto 4)** Ajuste del  
28 Mutuo Auxilio y Montepío. Al respecto el profesor Oswaldo Antonio Bastidas Fernández  
29 informa que la actualización valida de este beneficio data de la asamblea extraordinaria  
30 de fecha 24-10-2016, el monto establecido en ese momento por asociado fue de  
31 bolívares quinientos doce con 00/100 (Bs. 512.00) para el mutuo auxilio y bolívares mil  
32 veinte con 34/100 (Bs.1020.34) para el montepío; Dadas las consecuencias monetarias  
33 de los años 2018 y 2021, los descuentos por este concepto han tendido a cero (0), por lo  
34 que se requiere ajustarlos a las condiciones económicas actuales del país para dar  
35 cumplimiento con el principio de solidaridad contemplado como uno de los valores en los  
36 estatutos de CAPROFUPPET, ante el fallecimiento del asociado, ascendientes o  
37 descendientes, por lo que en asamblea extraordinaria de fecha 11-12-2023 se aprobó  
38 modificar los descuentos por estos conceptos, a razón de 1.7 % del valor del Petro para  
39 el mutuo auxilio y 2.5 % del valor del Petro para el Montepío, pero ante el retraso  
40 manifiesto de SUDECA en autorizar la protocolización de acta de asamblea y la reciente  
41 derogación del Petro como moneda referencial se hace necesario aprobar los montos

1 que regirán a estos beneficios. Ante tal requerimiento se propone establecer el monto del  
2 Montepío a razón de un dólar (1USD) y medio dólar (0.5) USD) mutuo auxilio, para ser  
3 descontado en ambos casos en bolívares, de acuerdo a la tasa regida por el BCV, todo  
4 bajo lo indicado en los estatutos de CAPROFUPPET. Este ajuste permitirá  
5 actualizaciones de acuerdo al movimiento que refleje la economía. Resaltando que este  
6 beneficio entra en vigencia a partir de la fecha de protocolización de la presente acta, la  
7 cual debe ser aprobada en primera instancia por SUDECA, de no ser aprobada en los  
8 lapsos establecidos en los reglamentos a tal fin, se protocolizara una vez transcurridos  
9 los lapsos establecidos, se somete a consideración y se aprueba por unanimidad. en otro  
10 orden de ideas, el profesor Oswaldo Antonio Bastidas Fernández, suministro información  
11 referente a varias gestiones que se han realizado con respecto a las siguientes  
12 instancias: a) La Universidad en lo concerniente a Certificación de la Deuda ante la  
13 organización, de la cual hasta la fecha no se tiene respuesta, la cobranza de la deuda  
14 del aporte patronal y las retenciones realizadas a los asociados, igualmente no se ha  
15 recibido respuesta hasta la fecha, cabe destacar que hasta el momento son treinta (30)  
16 meses de deuda correspondiente a nueve (9) meses del año 2023, y doce (12) meses  
17 del año en curso y finalmente la domiciliación del aporte de los asociados, destaca que  
18 no se ha recibido respuesta alguna a lo planteado; b) Ante SUDECA con respecto a los  
19 bonos de deuda pública, verbalmente manifestaron que eso era consecuencia de las  
20 sanciones y el bloqueo económico; c) Banco Bicentenario, en lo referente al dinero  
21 represado en esa institución , manifestando verbalmente que las gestiones no se  
22 realizan por la Agencia Valera, que las mismas deben realizarse en la Agencia en la  
23 ciudad de Caracas, ya que estas suministraron la orden de mantener congelados los  
24 fondo de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Finanzas y ONAPRE; d) Cenupaz, se  
25 comenzó el registro de las parcelas que aún continúan a nombre de Caprof, pero que  
26 fueron canceladas en su totalidad por los asociados. Se da por concluida la asamblea,  
27 siendo las 10:15 am..

28  
29  
30  
31



32  
33

Presidente

1

2

3